

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Programa de Doctorado en Bienestar Psicológico, Familiar y Comunitario por la Universidad Pontificia Comillas |
| Universidad solicitante | Universidad Pontificia Comillas |
| Universidad/es participante/s | Universidad Pontificia Comillas |
| Centro/s | • Escuela Internacional de Doctorado Comillas |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a la evaluación del programa de doctorado arriba mencionado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de Evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el Protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado.

Asimismo, de acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el



modo de mejorar el programa de doctorado que serán objeto de especial atención en el siguiente proceso de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

- 3.1. Se debe revisar la definición del perfil de ingreso recomendado para dejar constancia que quienes acceden bajo un título de licenciatura no deben cursar estudios de máster para acceder al doctorado.
- 3.2. Se debe especificar el procedimiento de valoración de los expedientes académicos de diplomaturas, licenciaturas, grados y másteres.
- 3.2. Se deben definir de forma explícita los ítems a valorar en el currículum en el área de conocimiento del programa como criterio de admisión.
- 3.2. Se deben definir las cartas de referencia como criterio de admisión, con indicación de quienes deben emitir las, y el procedimiento que garantice que todos los doctorandos tienen acceso a las mismas.
- 3.2. Se deben expresar, tanto los criterios de admisión como las puntuaciones mínimas de admisión, con las mismas unidades, preferiblemente en puntos.
- 4.1. Se debe indicar la contribución de cada actividad formativa a la consecución de las competencias del programa.
- 4.1. Se deben indicar las ayudas de que dispone la universidad para apoyar la asistencia de los doctorandos a congresos en el apartado de movilidad de la actividad “Presentación de comunicaciones a congresos”.
- 5.2. Se debe trasladar al criterio 5.1 el resumen del compromiso documental incluido tal como indica la Guía de Apoyo a la Verificación de ANECA.
- 5.2. Se debe eliminar la referencia al aval de director en el procedimiento de asignación de director dado que dicho aval no es considerado en los criterios de admisión, y aclarar si la “carta de referencia” tiene impacto alguno en el proceso de admisión.
- 7.1. Se deben especificar los recursos y medios que aportan las entidades colaboradoras con el programa.
- 7.1. Se deben revisar las previsiones de solicitudes anuales de ayudas para estancias en el extranjero.

Por otro lado, se incluyen las siguientes recomendaciones sobre el modo de



mejorar el programa de doctorado.

- 1.4. Incrementar el grado de internacionalización del programa de doctorado a través de sus colaboraciones.
- 3.1. Eliminar la información repetida respecto de la reunión informativa para los doctorandos de primera matrícula.
- 4.1. Indicar la necesidad de inclusión de las actividades formativas en el Documento de Actividades de Doctorado, de forma homogénea entre actividades.
- 7.1. Incluir recursos bibliográficos específicos relacionados con el área de educación.

Los aspectos considerados en la solicitud de verificación y la respuesta de la Comisión de evaluación en relación con los mismos se detallan a continuación:

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

La denominación del programa, “Doctorado en Bienestar Psicológico, Familiar y Comunitario”, es coherente con las seis líneas de investigación del programa y con las áreas de conocimiento sobre las que afirma asentarse su investigación en la descripción de su contexto, en el criterio 1.2: Psicología, Trabajo Social, Antropología, Sociología y Educación Social.

Se incluyen los códigos ISCED1: 0313 Psicología e ISCED2: 0923 Trabajo Social y Orientación en el criterio 1.2 de contexto.

En cuanto al número de plazas ofertadas, se indica que se ofertan 12 plazas el primer año y 12 el segundo, con una distribución estimada de 4 a tiempo completo y 8 a tiempo parcial.

Los idiomas de impartición son castellano e inglés. El idioma inglés se utiliza también en diversas actividades formativas (por ejemplo, “Publicación científica”), y en el perfil de ingreso se exige un nivel mínimo B1, lo que es coherente con la definición de los idiomas de impartición.

El contexto está desarrollado de forma fundamentada. Se justifica la creación del programa como evolución de un programa anterior (Individuo, familia y sociedad: una visión multidisciplinar), argumentando una necesidad de mayor coherencia disciplinar hacia un enfoque más específico centrado en Psicología, Trabajo Social y Ciencias de la Familia, en línea con el RD 576/2023, que modifica



al RD 99/2011, y las recomendaciones previas de ANECA.

Se analiza el entorno científico y social actual, destacando la demanda de especialización en Psicología, Trabajo Social y Ciencias de la Familia, los retos sociales contemporáneos (envejecimiento, desigualdad, migración, vulnerabilidad) y la alineación con políticas europeas y nacionales de investigación (Estrategia Europa 2030, Agenda 2030 y Plan Estatal de I+D+i 2024-2027).

Se indica que el programa se orienta a aportar evidencia científica relevante para el diseño de políticas públicas y la mejora de las prácticas profesionales, sin que ello implique que los proyectos doctorales deban centrarse en el diseño o evaluación de intervenciones. Asimismo, se incluye una enumeración de metodologías concretas (enfoques cuantitativos y cualitativos, métodos mixtos, diseños longitudinales, investigación participativa, análisis avanzado de datos y modelos sistémicos) que permiten conseguir estos resultados.

Los objetivos del programa se vinculan al Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (PEICTI) 2024-2027, ya que trabaja juntamente con este en las prioridades estratégicas la promoción del bienestar y la salud mental, la cohesión social, la igualdad de género, la protección a la infancia, la atención a la diversidad y la reducción de desigualdades.

Asimismo, el programa se inscribe en la Escuela Internacional de Doctorado Comillas, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, lo que garantiza su integración en la política institucional de I+D+i de la universidad.

Se indica que en la actualidad no disponen de ningún convenio, aunque se reconoce en el apartado de “otras colaboraciones” que han iniciado conversaciones con centros con los que se ha colaborado en otros programas de doctorado para firmar un nuevo convenio para este programa. A juzgar por sus colaboraciones, el programa de doctorado muestra un grado de internacionalización reducido, dado que no se aportan. No obstante, a pesar de ello, se incluye la previsión de participación de expertos internacionales en revisiones, tribunales, docencia de actividades formativas y estancias, con previsiones anuales y fomento explícito de la Mención Internacional en las tesis, lo que evidencia la predisposición de alcanzar un cierto grado de internacionalización a nivel académico. Por tanto, se recomienda incrementar el grado de internacionalización del programa de doctorado a través de sus colaboraciones.

CRITERIO 2. COMPETENCIAS



Se incluyen en la memoria las competencias básicas o generales y las capacidades y destrezas personales de acuerdo con las exigibles para otorgar el título de Doctor contempladas en el art. 5 del RD 99/2011, de 28 de enero, modificado por el RD 576/2023. No se incluyen competencias específicas.

CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

La memoria recoge los siguientes mecanismos de información previa:

1. Las páginas web institucionales a través de las cuales se puede acceder a la información sobre el acceso y la admisión al programa: la web de la Universidad Pontificia Comillas y la de la Escuela Internacional de Doctorado Comillas (EID-Comillas), de la que forma parte el programa.
2. El contacto con la Oficina de Futuros Alumnos.
3. La Jornada de Puertas Abiertas, que se celebra anualmente.
4. El contacto personal o telefónico con la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales o con el/la Coordinador/a del programa de doctorado.

La memoria señala también que el programa convoca, en los primeros días de octubre, una reunión dirigida a los doctorandos recién matriculados, en la que se presenta a la persona de apoyo del programa y se explican el funcionamiento y las actividades formativas específicas. Esta información aparece duplicada en el criterio 3.1: "Una vez matriculados, los estudiantes de nuevo ingreso asisten a una reunión para presentar a la persona de apoyo al programa y explicarles el funcionamiento del programa y las actividades formativas específicas del mismo" y ese mismo contenido vuelve a aparecer en el párrafo siguiente no tachado "Por último, por parte del programa, se convoca en los primeros días de octubre una reunión dirigida en exclusiva a doctorandos/as recién matriculados/as, para presentar a la persona de apoyo al programa...". Se recomienda que se elimine la información duplicada.

Se define el perfil de ingreso recomendado, que incluye a quienes están en posesión de un Título de grado, licenciado o diplomado en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Antropología y Educación Social, así como de un máster oficial vinculado a estas mismas áreas, cuya duración permita alcanzar un mínimo de 300 créditos ECTS de formación oficial en el conjunto de los estudios universitarios cursados". Al respecto se debe indicar que quienes acceden bajo un título de licenciatura no deben cursar estudios de máster para acceder al doctorado. Por ello, se debería revisar la redacción del perfil de ingreso recomendado para recoger adecuadamente esta situación.



La definición del perfil recomendado también incluye la necesidad de acreditar un nivel de conocimiento de inglés, como mínimo un nivel B1 según el Marco Europeo de referencia, que posibilite el manejo de fuentes en ese idioma.

Por su parte, la memoria establece que la Comisión Académica del Programa será la responsable del proceso de admisión, de acuerdo con la normativa de la Escuela Internacional de Doctorado Comillas.

Se incluyen como criterios de acceso los recogidos en el artículo 6 del RD 99/2011.

Al respecto de los criterios de admisión y selección se indican:

- “Valoración ponderada del expediente académico (50%)”. No se especifica cómo se procederá a valorar de forma concreta las diplomaturas, licenciaturas, grados y másteres. Por tanto, se debe guardar relación directa entre la tipología de títulos formativos a considerar en el perfil de ingreso y los valorados en el expediente académico como criterio de admisión, indicando cómo se procede a su valoración de forma específica.
- “Currículo en el área de conocimiento del programa (30%)”. Deben definirse de forma explícita los ítems a valorar en este currículo.
- “Conocimiento de inglés 10% para los candidatos que acrediten un nivel B2 o superior”.
- “Cartas de referencia y escrito de motivación (10%)”. No se especifica qué se entiende por “carta de referencia”, cómo se garantiza que todos los doctorandos tengan derecho a esas cartas de referencia, así como qué y de quién deben ser esas cartas de referencia.

Se establece una puntuación mínima de 5 puntos para considerar la admisión. Sin embargo, se genera así una incongruencia con respecto a la forma en que se han expresado los criterios de admisión, en porcentaje. Se deben expresar, tanto los criterios de admisión como las puntuaciones mínimas de admisión, con las mismas unidades, preferiblemente en puntos.

Se indica que en caso de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica ordenará las solicitudes según la puntuación obtenida, actuando también como criterios de selección, y, en caso de empate, se priorizará la nota media del expediente académico.



Por otro lado, se indica que se reserva “al menos, un 5 por ciento de las plazas ofertadas para estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, así como para estudiantes con necesidades de apoyo educativo permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que en sus estudios anteriores hayan precisado de recursos y apoyos para su plena inclusión educativa, conforme dispone el artículo 20 in fine del Real Decreto 822/2021”. Y se indica que la Universidad Pontificia de Comillas dispone de una Unidad de Apoyo a la Discapacidad.

Por su parte, no se establecen complementos de formación, ya que no hay perfiles adicionales.

Se indica que el programa se deriva del anterior programa de doctorado en “Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar” y se incluye una tabla con los datos del número total de estudiantes y de estudiantes de otros países correspondientes a los últimos cinco cursos académicos de dicho programa. Se indica una media de 10 estudiantes de nuevo ingreso por año en el programa precedente y se prevén 12 plazas anuales en el nuevo programa, 8 a tiempo parcial y 4 a tiempo completo. Esta estimación se justifica en función de la demanda previa y del número de potenciales directores acreditados. La evolución del programa anterior es estable y la previsión de 12 plazas anuales resulta realista y garantiza la viabilidad académica y organizativa del nuevo programa.

Sobre la inclusión de doctorandos de otros países, la memoria incluye un dato orientativo sobre la participación internacional en el programa precedente: aproximadamente un 15% de los estudiantes eran extranjeros. No se indica una previsión sobre la evolución del número de doctorandos extranjeros, pero nada hace pensar que sea diferente o se produzca un cambio significativo que pueda afectar a la viabilidad del programa.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

La memoria incluye un listado detallado de actividades formativas obligatorias y específicas del programa de las que se describen los resultados de aprendizaje, pero no se establece ninguna correspondencia explícita con las competencias del programa. Cada actividad debe indicar las competencias a las que está vinculada, de modo que se pueda comprobar la cobertura de todas las competencias definidas en el criterio 2.

Se valora a continuación cada una de las actividades presentadas:

4.1 — 01: Publicación científica (120 h, obligatoria). Se trata de la redacción y



envío de un artículo científico vinculado a la tesis para su publicación en revistas científicas. En cuanto a su planificación temporal, se puede realizar a lo largo de todo el período doctoral independientemente de su modalidad a tiempo completo o parcial. Su procedimiento de control exige una publicación o carta de aceptación en revista incluida en SCOPUS antes del depósito de la tesis doctoral.

4.2 — 02: Seminario “Doctorado e investigación científica en Comillas” (20 h, obligatoria). En él se recogen contenidos básicos de investigación (proceso investigador, ética, epistemología, difusión, PI y plagio, formatos y carrera investigadora). Se indica que se realiza en el primer año de doctorado. El procedimiento de control es mediante un cuestionario, realizado por la propia EID mediante un cuestionario al finalizar el seminario.

4.3 — 03: Taller de Gestión Bibliográfica (15 h, obligatoria). Se centra en la gestión avanzada de la información científica en el contexto de la investigación doctoral. El procedimiento de control que se señala es mediante un cuestionario, realizado por la propia EID al finalizar el seminario. Está planificado para el primer año.

4.4 — 04: Presentación de comunicaciones a congresos (40 h, optativa). Se trata de una actividad optativa que se puede realizar en cualquier momento del doctorado. El procedimiento de control es mediante certificado de presentación. El apartado de movilidad indica que no aplica, cuando debe incluir las ayudas financieras y bolsas de viaje para dar apoyo a estas actividades.

4.5 — 05: Movilidad (480 h, optativa). Contempla estancias en centros internacionales (3 meses). Se indica en planificación temporal que puede ser realizada a partir del segundo año. Como procedimiento de control se contempla la presentación de una memoria avalada por la dirección de tesis y el centro receptor. Se prevé ayuda económica.

4.6 — 06: Seminarios y Talleres específicos (60 h, obligatoria). Se ofrecen seminarios y talleres de carácter transversal en torno a dos áreas: 1) habilidades de investigación (búsqueda sistemática, publicación/identidad digital, preparación de defensa, autocuidado), y (2) diseño, recogida y análisis de datos (cualitativo, género en investigación, análisis cualitativo y modelos, recogida cuantitativa, y Técnicas avanzadas de análisis cuantitativo con rotación anual de seminarios). Incluye cronograma orientativo para tiempo completo y parcial (misma carga, distinta temporalidad), control (evaluación del profesor/a en cada taller) y referencia a movilidad.

En la descripción de cada actividad se indica su duración y el periodo en el que



se realizan (normalmente entre el primer y el tercer año), lo que ofrece una orientación temporal general, suficiente para valorar la carga y distribución global de las actividades, distinguiendo además entre doctorandos a tiempo completo y parcial. Todas las actividades propuestas incluyen procedimientos de control que van más allá de la asistencia. Sin embargo, se recomienda revisar el procedimiento de control de todas ellas para dejar constancia de forma homogénea que sus certificados de aprovechamiento deben incluirse en el Documento de Actividades de Doctorado (DAD), ya que en algunas actividades se hace referencia a que la actividad quedará registrada en el DAD y en otras no.

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La dirección de tesis doctorales es fomentada a través de tres actividades:

- Información sobre los incentivos y el reconocimiento docente por la dirección de tesis. “La dirección de tesis doctorales se computará a razón de un crédito por cada tesis dirigida y 0,5 créditos en el caso de codirección. Además, se reconoce económicamente la dirección de cada tesis defendida” Sin embargo, no se reconoce la labor de tutorización
- Una convocatoria anual de proyectos de la propia universidad que permite incluir becas para la formación de personal investigador, con lo que proporciona financiación para la investigación predoctoral.
- Webinars sobre dirección de tesis.

A este respecto, también se prevé la posibilidad de codirección en casos de interdisciplinariedad, colaboración internacional o cotutela con universidades extranjeras. En este sentido, se indica que la supervisión múltiple de tesis se da en situaciones donde la naturaleza del trabajo requiera integrar perspectivas de distintas áreas de conocimiento, cuando la investigación se desarrolle en el marco de proyectos o colaboraciones internacionales que aconsejen la participación de investigadores de diferentes instituciones, cuando existan acuerdos formales de cotutela que exijan la designación de codirectores, o cuando el desarrollo de la tesis requiera la aportación de experticia complementaria que no pueda ser cubierta plenamente por un único director o directora.

La memoria incluye un enlace a la “Guía de Buenas Prácticas” de la Escuela Internacional de Doctorado Comillas, que regula los derechos y deberes del doctorando, del tutor y del director. Por su parte, el programa también dispone de un compromiso documental a firmar entre doctorandos, tutores, directores y universidad, tal como se ha incluido en la memoria. Sin embargo, este



compromiso documental debe incluirse en el criterio 5.1 de la memoria.

El programa de doctorado promueve la participación de expertos internacionales en distintas fases del proceso: como evaluadores externos de tesis en cotutela o con mención internacional, como miembros de tribunales, y como participantes en comisiones de seguimiento o en la emisión de informes previos.

Se detalla también la composición y funciones de la Comisión Académica, el procedimiento de asignación de tutor y director, las condiciones bajo las que se autoriza dirección múltiple (interdisciplinariedad, colaboración internacional, convenio con universidades extranjeras, máximo tres directores) y los mecanismos de seguimiento anual del plan de investigación y del documento de actividades. En la composición de la Comisión Académica se indica que, además del Coordinador “Al menos dos miembros designados por el Vicerrector competente en materia de doctorado y elegidos entre profesores/as con acreditada experiencia investigadora. Dada la naturaleza interdisciplinar de este programa, el Vicerrector designa a tres miembros para participar en la Comisión, de forma que estén representadas todas las áreas incluidas en el programa (Psicología, Trabajo Social, y Ciencias de la Familia).”

La memoria describe el procedimiento de asignación de tutor y director indicando que la Comisión Académica designa tutor y director en el momento de la admisión. El tutor debe pertenecer al programa, y el director podrá ser externo si se justifica académicamente. Se indica que la asignación de director se produce en el momento de la admisión, tomando como referencia el aval presentado, y que el doctorando será oído antes de la designación definitiva. No obstante, el papel del aval ha desaparecido en los criterios de admisión por lo que resulta incoherente. Tampoco se expresa referencia alguna a la “carta de referencia” incluida en los criterios de admisión, por lo que surge la duda de si tiene algún impacto en el proceso de admisión. Se recoge, además, que en el caso de modificación del director se requerirá su aprobación.

Para la modificación del tutor se indica que su nombramiento puede ser modificado en cualquier momento por la Comisión Académica, oído el doctorando/a y, en su caso, el tutor/a, siempre que concurren razones justificadas. Sin embargo, en el caso de la dirección, su nombramiento puede ser modificado por la Comisión Académica en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas, pero no se incluye al doctorando ni al director en este procedimiento para expresar su opinión al respecto.

La revisión anual del Plan de Investigación y el Documento de Actividades del



Doctorando memoria es llevada a cabo por la Comisión Académica del programa, con los informes del tutor y del director. Se especifica que esta valoración se realiza de forma anual para decidir la continuidad en el programa de los doctorandos. También se deriva de la redacción de este criterio que el informe favorable o desfavorable se basa en el plan de investigación y en el Documento de Actividades.

Por otro lado, el programa prevé la posibilidad de estancias en centros nacionales o internacionales, tesis en cotutela y con Mención Internacional (con estancias mínimas de tres meses). En concreto, se prevé 3 estancias internacionales al año.

La memoria presenta una descripción completa de la normativa de presentación y defensa de tesis doctorales, aportando también un enlace directo al texto normativo. Se regulan los aspectos sobre redacción, idiomas de defensa, depósito, informes externos, composición del tribunal, equilibrio de género, participación telemática y archivo en el repositorio institucional y nacional. Se contempla también la inclusión de profesores jubilados o directores en cotutelas internacionales.

Asimismo, sobre el contenido de la propia normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales en el programa, se destaca que “Efectuadas y aprobadas las modificaciones en su caso, la comisión académica procederá a citar al doctorando para que presente la tesis ante ella. La comisión académica podrá convocar a otros expertos cuyo dictamen crea conveniente oír.” De aquí se indica que todas las tesis, previamente a su defensa pública, son expuestas ante la Comisión Académica.

CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS

El programa cuenta con 23 profesores, todos pertenecientes a la Universidad Pontificia Comillas e integrados en un único equipo de investigación. De ellos, 20 poseen sexenio vivo (91 %) y otros 2 lo han solicitado en 2025 (96%). Cumple, por tanto, con el requisito del 60 % de investigadores con experiencia acreditada.

Este equipo de investigación dispone de un proyecto competitivo activo con IP del programa (“Las Reglas de Bangkok: Evaluando los avances y retos ante las desigualdades de las mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios”).

Asimismo, se presentan 25 contribuciones publicadas entre 2020 y 2024, 7 de ellas publicadas en revistas indexadas en JCR Q2, 17 en JCR Q1, y un capítulo de libro en editorial SPI, también Q1. Únicamente en 7 de los trabajos la autoría es



compartida entre investigadores del programa. Esto lleva a considerar que la valoración de la calidad de las contribuciones es “satisfactoria”.

Se presentan también 10 tesis defendidas entre 2020 y 2024. 6 de estas tesis han sido codirigidas, y 2 de ellas se han leído en otras universidades distintas de Comillas. Tres investigadores concentran 6 tesis. La calidad de las contribuciones medida a través del cuartil del listado JCR de la revista en que se ha publicado indica que se trata de 5 artículos en primer tercil, 4 en su segundo tercil, 1 en su tercer tercil y 1 no presenta índice de calidad. Un artículo de una tesis defendida en 2022 figura como aceptado, pero no publicado, y otro de una tesis defendida en 2023 aparece como en segunda revisión.

Se cuantifica la participación de investigadores internacionales de los últimos 5 años y las previsiones para el nuevo programa en base a lo acontecido en los últimos cursos. Así, se prevé la elaboración de informes previos a la presentación de la tesis y comisiones de seguimiento y la participación de 3 profesores internacionales cada año; 2 profesores internacionales cada año en los tribunales de tesis; 1 profesor internacional cada año en la impartición de las actividades formativas del programa, y 3 profesores internacionales cada año como responsables de estancias internacionales de investigación.

La memoria también describe mecanismos para el reconocimiento de la labor de dirección:

- Reducción de carga docente: “La dirección de tesis doctorales se computará a razón de 1 crédito por cada tesis dirigida y 0,5 créditos en el caso de codirección, según el Modelo de Gestión del Personal Docente e Investigador aprobado en enero de 2023.”
- Gratificación económica: “Se concede una gratificación económica al director/a de la tesis defendida (la mitad en caso de codirección), que se hace efectiva una vez defendida la tesis.”
- Reconocimiento en la promoción profesional: “La dirección de tesis doctorales se valora como mérito en los procesos de promoción a Profesor/Investigador Propio Agregado y Ordinario, según el Reglamento para la incorporación y promoción de profesores (artículos 18 y 19).”.

También se reconocen mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización: “La labor del tutor o tutora del doctorando se reconoce conforme al Modelo de Gestión del PDI modificado recientemente para la valoración de actividades de colaboración con los programas de doctorado. En particular, la tutoría se incluye entre las tareas que pueden ser objeto de reconocimiento con



1 crédito anual cuando el profesor o profesora realice tres o más actividades de colaboración vinculadas al programa a lo largo del curso académico”.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS

Los recursos materiales -incluidos laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.- se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la actividad investigadora del doctorando, al incluir tanto recursos generales de la Universidad como específicos (paquetes estadísticos, programas de análisis, publicaciones, etc.) para la mayoría de las áreas del programa. Faltaría por incluir de forma específica recursos bibliográficos relacionados con el ámbito de la educación.

La memoria menciona la existencia de convenios con entidades colaboradoras, pero no detalla los recursos materiales o medios específicos disponibles en ellas. La información es general y no permite valorar con precisión los recursos de las entidades colaboradoras. Asimismo, se indica que "todas las universidades de acogida de nuestros doctorandos tienen recursos suficientes y adecuados para su actividad investigadora mientras dure la estancia", y que será la comisión académica del programa quien verificará previamente que la institución de acogida dispone de recursos adecuados, y que la autorización de cada estancia queda supeditada a dicha verificación.

La memoria señala que existen bolsas de viaje y ayudas a la movilidad destinadas a la asistencia a congresos y estancias en el extranjero, lo cual se considera, en forma, correcto. Asimismo, se indica también que todos los doctorandos de la universidad “independientemente de su vínculo contractual, cuenta con apoyo económico para la movilidad”, tanto para la asistencia a congresos como para la realización de estancias.

Al respecto, se prevé un 10% de solicitudes anuales de ayudas para estancias a cargo del presupuesto de la coordinación del programa, y afirman también que todas las ayudas solicitadas son plenamente concedidas en los últimos años, según datos del programa de doctorado predecesor. Sin embargo, en el criterio 5 se indica que se prevé 3 estancias internacionales al año. Por tanto, si son 12 estudiantes y el apoyo del propio programa es del 10%, esto implicaría 1,2 estudiantes que obtienen financiación propia del programa. Se debe explicar, por tanto, la financiación del resto de doctorando, o bien revisar las cifras aportadas sobre las previsiones de financiación, dado que no encajan coherentemente con los datos de previsión de estancias indicados en el criterio 5.



La Universidad Pontificia Comillas cuenta con servicios de apoyo y orientación profesional para los doctorandos, entre ellos la Oficina de Prácticas y Empleo (OPE), Comillas Contigo, Comillas Solidaria, Comillas Alumni y Comillas Emprende. Se incorporan medidas concretas de inserción laboral, actividades específicas de la OPE (asesoramiento individualizado, talleres sobre salidas profesionales, acceso a convocatorias de empleo y becas) y se menciona Comillas Alumni con actividades de networking y mentoring.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

En relación con el Sistema Interno de Garantía de Calidad (SIGC), la memoria del programa incluye un enlace que dirige al SGIC general de la Universidad Pontificia Comillas, además de un pequeño resumen de los principales aspectos a destacar del mismo. De este modo, se indican los agentes implicados en el seguimiento y supervisión de los títulos de doctorado: Comité de Calidad, el Servicio de Calidad, la Comisión de Seguimiento del Programa de Doctorado y el coordinador del Programa de Doctorado. En particular, en el programa de doctorado se identifica expresamente la Comisión de Seguimiento como "el órgano responsable específico del seguimiento del sistema de Gestión de Calidad del programa", con funciones, periodicidad de reuniones y mecanismo de registro de planes de mejora. Asimismo, se detalla la composición de la Comisión de Seguimiento, que incluye el coordinador, la Comisión Académica, representantes de doctorandos, representantes del PTGAS, el Servicio de Calidad y posibilidad de empleadores.

De forma específica, la memoria incluye información sobre la evaluación, el seguimiento de las actividades de movilidad, y los mecanismos de control de su calidad. Sobre los procedimientos de publicación de información sobre el programa y sus resultados, se añade una descripción de encuestas, su frecuencia y agentes responsables, y se indica que anualmente se publica en la web un resumen de los principales indicadores.

El procedimiento para realizar el seguimiento de los doctores egresados se desarrolla a través del Servicio de Calidad, que realiza anualmente estudios sobre Inserción Laboral de todos los titulados de Comillas, incluidos los doctores egresados. Se envía, mediante correo electrónico, un cuestionario dirigido a los egresados para obtener información sobre (1) la formación recibida y la experiencia obtenida en la Universidad, (2) la situación laboral actual, y (3) la relación entre la formación que recibieron y las demandas de los puestos de trabajo que ocupan. Se realiza al año después del término de su título. Asimismo, se indica que "los informes anuales sobre inserción laboral (al año de acabar el título) que elabora el Servicio de Calidad, se remiten a la Comisión de Seguimiento del título para la revisión y mejora de este, y a todos los órganos



directivos para la toma de decisiones oportunas”, y añade que entre los convocados a la Comisión de Seguimiento podrán incluirse egresados y empleadores, para el análisis de estos resultados.

Sobre la empleabilidad de los egresados, se estima que aproximadamente un 5 % de los doctores podría acceder a ayudas o contratos postdoctorales una vez que defiendan su tesis. Asimismo, se proporcionan datos sobre la empleabilidad de los doctorandos en el programa de doctorado anterior (Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar). En concreto, se afirma que el “86% de los alumnos que han defendido sus tesis doctorales en el programa anterior está trabajando en este momento, aunque muchos de ellos estuvieron compatibilizando su vida laboral con contrato.” A tres años de la lectura de la tesis esta cifra se estima en torno al 80%, según los datos de las encuestas de inserción laboral a un año de finalizar los estudios (75% para el caso de los alumnos que defendieron en el curso 2021-22, y 100% para los que defendieron en el curso 2022-23). Por tanto, a partir de estos resultados, proyectan una previsión de empleabilidad del 80% de los doctores egresados a los tres años.

El programa actual, al proceder directamente del anterior (Individuo, Familia y Sociedad: una visión multidisciplinar), aporta sus datos de evolución: Tasa de graduación: 60 %, Tasa de abandono: 20 %, Tasa de éxito a los tres años: 10 %, y Tasa de éxito a los cuatro años: 70 %. Estas cifras se utilizan para justificar la viabilidad y continuidad del nuevo programa. Aunque se presenta como una continuidad del anterior, realmente se trata de un programa nuevo, y como tal la memoria también ofrece estimaciones para los próximos seis años, basadas en los resultados históricos ya citados. Por tanto, los datos sirven como proyección justificativa de la viabilidad del programa.

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

